

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-98-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1009 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO EN LOS DISTRITOS DE PIURA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA¿.

Ruc/código : 20561126934

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : SIE AMERICA S.A.C.

Hora de envío : 22:57:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El reglamento de la ley de contrataciones contempla: en cuanto a la definición de servicios similares, debe tenerse presente que servicio similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución.

Dentro de ese marco, solicitamos que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consideren literalmente dentro de la ejecución de obras similares también a lo siguiente:

construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura eléctrica, u la combinación de ambos términos, esto en supervisión y/o inspección en entidades públicas; de obras de redes eléctricas rurales y/o urbanos de media tensión, baja tensión y alumbrado publico

Puesto que en la ejecución de obras de electrificación rural siempre se realizan las componentes de líneas primarias, redes primarias ambos en media tensión; asimismo en obras de electrificación urbanas se realizan redes primarias de media tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En atención al artículo 2, literal a) libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y c) transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En las bases el proceso se han considerado como obras similares las siguientes:

- Líneas de Media Tensión, y/o
- Baja Tensión, y/o
- Ampliaciones de Redes Eléctricas o,
- Mejoramiento y/o Remodelación de redes Primarias y Secundarias

Alumbrado Público y/o Conexiones

Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias.

La diferencia entre estas obras y una de electrificación rural radica en el contexto de implementación. Un proyecto de

mejoramiento de redes como el del proceso de selección en concurso se enfrenta a un entorno ya desarrollado, con infraestructura existente, alta densidad poblacional y

demanda eléctrica diversa, lo que requiere un enfoque de actualización y mejora dentro de un marco regulatorio más estricto. A

diferencia de un proyecto rural que parte de cero en un área menos poblada, lo que permite mayor flexibilidad en el diseño y construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-98-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1009 EN MEDIA TENSIÓN (10,0 KV) Y BAJA TENSIÓN DE LA SET PIURA CENTRO EN LOS DISTRITOS DE PIURA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA¿.
